RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00122 00

El Despacho no accede a tener por notificada a la parte demandada. Conforme lo preceptos del inc. 6°, num. 3° del art. 291 del C.G. del P., para tener como válida la notificación mediante correo electrónico, se requiere un acuse de recibido, es decir, un acto de parte en el cual aquel manifieste haber recepcionado el mensaje, del cual se ve huérfana la comunicación remitida.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 140 de fecha 01 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

@JBCM